



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 1991-01563-00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En escrito recibido el 31 de octubre del año en curso, desde el canal digital carmenzarderamirez@gmail.com se recibe solicitud de exoneración de cuota alimentaria suscrita por la beneficiaria Adriana Milena Ramírez, escrito que carece de nota de presentación personal.

Ahora, revisadas las diferentes solicitudes que ha elevado la beneficiaria, éstas se han realizado desde el canal digital adrimi57@hotmail.com; motivo por el cual se dispone requerir a la señora Adriana Milena Ramírez Rodríguez para que manifieste si dicha petición es presentada por ella.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 23 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 135 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria